



Teinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

hurtos y Robos que se están experimentando y con mayor exeso
en los dias; Y siendo conducente para la quietud de y servicio
de ambas Magestades el que rondan y persigan á la Fente
á mal vivir; Lo ha representado á este Ayuntamiento para
que determine lo que sea de su agrado, pues por lo que respecta
á su parte está prompto á concurrir y practicar dichos Rondas
con el zelo, y amor al R.º servicio que lo han executado
los Cavalleros Capitulares en otras ocasiones de igual ex
pennia; Y habiendolo oyo, se conformó en todo y portodo con
la proposicion de dicho señor D.º Antonio; Y suplico al señor
Corregidor se sirva tomar la providencia que le parezca
conbeniente sobre su contenido. Y entencido su Señoría
ofirió carta, y hizo la misma significac.ª á la Ciudad, para
que arregle y disponga que sus Capitulares rondan
la Poblacion, vago el método que en otros tiempos lo han
hecho, vel que sea mas conforme, segun dicta la expe
riencia y prudencia, turnando unas oras los Car.
Reidores, y otras los Jurados; Acuyá instancia de
luego el Ayuntamiento ofirió contribuir por vi